

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEVAL**

Medellín Antioquia, 19 de mayo de 2025

Señor (a)  
USUARIO (A) ANONIMO (A)  
Medellín, Antioquia

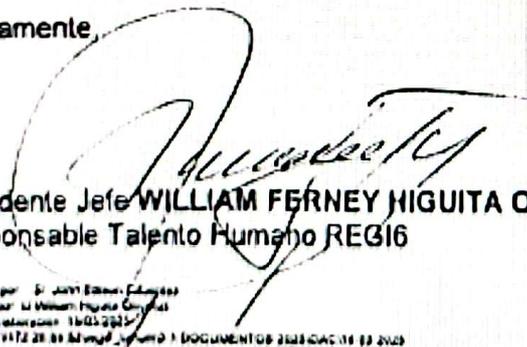
Asunto: notificación por aviso respuesta ticket No. 676951-20250428

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 "NOTIFICACIÓN POR AVISO" de la Ley 1437 de 2011, se notifica por medio del presente aviso sobre el contenido de la comunicación con radicado número GS-2025-008269-INGER de fecha 03-05-2025, mediante el cual, le brindó respuesta a la queja radicada con el número 674980-20250424, presentada por usted a través de nuestro canal institucional "web pública PQR2S", toda vez que, dentro del documento no se aporta ningún dato de ubicación para hacer efectiva la notificación personal, (correo electrónico, dirección de residencia o domicilio, teléfono celular entre otros).

Por lo anterior, le notifico por medio del presente aviso, el contenido en cuatro (04) folios de la comunicación oficial GS-2025-012575-REG16 de fecha 14-05-2025; de referencia respuesta a la queja radicada con el número 676951-20250428, aclarando que, esta notificación se fija en la cartelera de información de la unidad, por un término de cinco (05) días, iniciando desde el día 19 de mayo de 2025 a las 14:00 horas y será retirada el día 26 de mayo de 2025 a las 14:00 horas, se advierte que, a partir del día siguiente del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación de respuesta, permanecerá a su disposición en el Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en dirección: Calle 48 No. 45-58, Medellín, Antioquia.

Atentamente,

  
Intendente Jefe **WILLIAM FERNEY HIGUITA OLIVEROS**  
Responsable Talento Humano REG16

Elaborado por: D. JAVIER ESCOBAR CALDERÓN  
Aprobado por: M. VICTORIA FIGUEROA CORTÉS  
Fecha de elaboración: 16/05/2025  
Ubicación: 1172 28 de Mayo, Medellín - Documento de Notificación 19 2025



REGI6-REGI6 - 20.1

Medellín, 14 de mayo de 2025

Señor (a)  
USUARIO (A) ANONIMO (A)  
San Juan de Urabá – Antioquia

Asunto: respuesta a ticket No. 676951-20250428.

En atención a la SIPQR2S anónima allegada bajo modalidad virtual mediante ticket No. 676951-20250428, por medio de la página oficial de la Policía Nacional para la recepción de requerimientos, de Referencia: "queja", la cual me permito citar:

*"buenas noche mi general dios y patria para poner en conocimiento las advertencias que están utilizando los señores coroneles del departamento de policía urabá donde prácticamente están entregando a los policías haciendo desplazamiento en alta hora de la noche entre municipios como paso en chigorodo con el grupo de plana mayor que se desplazó desde el corregimiento el reposo hasta el municipio de chigorodo a realizar cierre de establecimientos será que las patrullas de la estación de chigorodo le quede grande hacer un cierre de establecimientos un domingo donde nuestro compañero están arriesgando la vida por un cierre de establecimientos los señores coroneles dan orden pero hay miles y miles de alertas de inteligencia pero siguen los desplazamiento entre municipios pero claro los señores coroneles andan en camioneta de civil."*

Cita extraída de la queja original

De conformidad con lo establecido ley estatutaria 1755 del 30 de junio 2015, por medio del cual se regula el "Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Establece en sus disposiciones normativas Título II el "Derecho Petición" Capítulo I "Derecho de petición ante autoridades reglas generales" y Capítulo II "Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales", la Región de Policía Número Seis, brinda una respuesta clara, congruente y de fondo, frente a sus pretensiones, así:

De acuerdo con la información suministrada por el comando del Departamento de Policía Urabá, me permito informar que teniendo en cuenta las situaciones de alteración del orden público en jurisdicción de esa unidad policial, en especial las diferentes intenciones de atacar integrantes de la fuerza pública, por parte del GAO Clan de Golfo y sus diferentes subestructuras que hacen presencia en esa jurisdicción, semanalmente esa unidad policial vienen realizando reuniones de coordinación con los comandantes de Distritos, Estaciones y Subestaciones, jefes de especialidades y dependencias, con el fin de coordinar el despliegue del servicio de policía, el fin de semana en ocasión a las diferentes necesidades de las unidades, identificando eventos y escenarios de atención que requieran un servicio focalizado con el fin de garantizar el mantenimiento de las condiciones de tranquilidad y seguridad de los ciudadanos.

El Comando de Departamento, dispuso una serie de ordenes con las cuales se busca fortalecer el servicio de policía y generar cambios que permitan salvaguardar la vida e integridad de los funcionarios policiales, además de las ordenadas por el mando institucional en atención a la arremetida criminal por parte del GAO Clan del Golfo a integrantes de la fuerza pública en especial la Policía Nacional, así:

1. Mediante la orden de servicio 072 DEL 17/04/2025 **“SERVICIO POLICIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS, OPERATIVAS Y DE CONTROL PARA CONTRARRESTAR POSIBLES AFECTACIONES A LA SEGURIDAD OPERATIVA DEL PERSONAL UNIFORMADO E INSTALACIONES, ASI MISMO CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA”**. La unidad policial fortalece la seguridad operacional e instalaciones de todas las unidades del Departamento, desplegando un servicio el cual tiene como prelación las necesidades de las unidades en especial las ubicadas sobre la vía al mar como lo son Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo, quienes tienen un enfoque especial por las diferentes dinámicas sociales que se presentan en dichos municipios y que el comando de Policía Urabá busca fortalecer el despliegue del servicio policial orientado a atender las necesidades tanto por el flujo de ciudadanos que habitan en dichas jurisdicciones como el tránsito de viajeros y turistas.
2. Fortalecimiento del servicio de seguridad de instalaciones de la Base del Departamento de Policía Urabá en horario nocturno, con el fin de tener mayor capacidad de respuesta en caso de que se presente una arremetida criminal, buscando garantizar la seguridad de quienes permanecen al interior de la base, servicio que queda consignado diariamente en orden de servicio.
3. Fortalecimiento de la patrulla que integra el Modelo de Seguridad Orientado a las Personas y los Territorios MSOPT del corregimiento de El Reposo con una patrulla más la cual es conformada por personal de la Seccional de Carabineros y funcionarios que se encuentran apoyando en la base del Departamento, es de anotar que este servicio también queda consignado en orden de servicio y además de ello todas las estaciones y subestaciones donde se cuenten con estas capacidades deben trabajar en binomios de patrulla en aras de fortalecer la seguridad operacional.
4. Mediante poligramas PO-2025-000443-DEURA PO-2025-033881-DEURA se ordenó el cambio de horario para el ingreso de los funcionarios pertenecientes a la plana mayor y especialidades que trabajan en la base del Departamento de Policía Urabá.
5. Mediante correo electrónico Nro. 021 DEURA-COMAN del 24 de abril del año en curso, se ordenó la modalidad de descanso de las estaciones y subestaciones de policía que manejan descanso diferencial, con el fin de minimizar los riesgos y posibles afectaciones a la vida e integridad de los funcionarios que salen a descansar con su correspondiente permiso.
6. Mediante poligrama PO-2025-000448-DEURA se ordenó el alistamiento de primer grado en atención a las diferentes alteraciones de orden público presentadas en la jurisdicción hasta nueva orden.
7. Se instaló PMI el cual tiene las siguientes funciones:
  - a) Alimentar de forma continua la bitácora REMAG.
  - b) Realizar seguimiento al servicio de policía.
  - c) Realizar llamadas aleatorias a los funcionarios de policía impartiendo consignas de seguridad operacional, entre otras.
8. Dispuso de una patrulla recorredora conformada por funcionarios de plana mayor y especialidades a los alrededores de la base del Departamento de Policía Urabá y el

corregimiento el reposo, con el fin de realizar descubierta, registro y verificación de antecedentes a personas y vehículos, ubicación de posibles integrantes del GAO Clan del Golfo, lo permita avizorar posibles amenazas y/o pretensiones de afectación a las instalaciones y a los funcionarios, esta descubierta se realiza en diferentes horarios para no caer en la rutina y con todos los protocolos de seguridad operativa, este servicio queda igualmente consignado diariamente en orden de servicio.

9. Impartió orden allegada del manso institucional de reducir al máximo los desplazamientos entre los municipios en vehículos uniformados, sobre todo en horas nocturnas, de igual forma solo se movilizarían 04 funcionarios por vehículo y en el caso de los buses, solo se transportarían un máximo de 08 funcionarios, siempre guardando los protocolos de seguridad operacional.
10. Se distribuyeron en los municipios más importantes del eje vial, personal de grupos operativos para quienes se tienen previstos una serie de actividades que tienen como objetivo mantener el orden público y en un eventual ataque armado o terrorista poder tener las capacidades para una buena reacción, es así que para ello se ha dispuesto una escuadra del GOES en el municipio de Chigorodó, una grupo especializado del CEAX GAULA en el municipio de Carepa, 02 escuadras del GOES en el municipio de Apartado y finalmente 06 unidades de la fuerza disponible FUDIS en el municipio de Turbo, quienes con el liderazgo de los comandantes de distrito y estaciones, estarán realizando planes diferenciales y focalizados en sitios críticos en cada una de estas jurisdicciones.
11. Realiza un trabajo interinstitucional con tropas del Ejército Nacional e Infantería de Marina, con el objetivo de intervenir lugares de mayor complejidad en los municipios más representativos del eje bananero, toda vez que en estos convergen escenarios críticos y en el cual se busca impactar de manera importante las subestructuras que delinquen en estas zonas.

El Comando del Departamento de Policía Urabá y en atención a instrucciones impartidas por el mando institucional, previo cumplimiento de los requisitos y parámetros institucionales conforme a lo ordenado en el comunicado oficial GS-2025-019183-JESEP del 07/05/2025, el cual reitera lo estipulado en la doctrina institucional y particularmente la Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "Por el cual se expide el Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia", recepciona las solicitudes de asignación de armamento de dotación individual de los funcionarios de policía quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos, así:

- Presentar solicitud formal al ordenador del gasto.
- Someter la solicitud al estudio del comité de armamento.
- Una vez autorizada, coordinar con el almacenista de armamento la entrega del material.

**Nota:** El comité de armamento deberá verificar cada caso en particular, con el fin de evitar la configuración del daño antijurídico.

Es de anotar que a la fecha se han realizado 04 comités de armamento donde se ha realizado un análisis de aquellos funcionarios que cumple con los requisitos para la asignación de armamento.

12. Se realiza periódicamente una revisión técnica y metódica del plan defensa de la base del Departamento de Policía Urabá, teniendo en cuenta la cantidad de personal que pernocta en las instalaciones y así mismo el personal que labora, esto debido que en un escenario diurno y nocturno la capacidad de reacción no sería el mismo, en este sentido se asignan puntos de reacción, la corresponsabilidad frente a las armas de apoyo y donde se deben de disponer, se

estudia los puntos más vulnerables y una vez obtenido todo este insumo se realiza la presentación y notificación de los puntos de facción asignados a cada funcionario, tanto en el día como en horas de la noche, se consolida un santo y seña y se pone en marcha simulacro de activación del plan defensa, lo que nos ha permitido corregir algunos puntos de atención como la entrega del armamento para realizarlo de manera más fluida, dividir las áreas de reacción en cuadrantes donde se les asigna un comandante y se notifica de los funcionarios bajo su mando quienes en un eventual ataque a las instalaciones deberán reaccionar en el punto asignado, se pasa revista del ejercicio y se dejan las respectivas constancias en pro de mejorar y estar preparados en caso de un ataque inminente.

13. Orientación a todos los comandantes de Distritos y Estaciones para que con el personal bajo su mando realicen el ejercicio de activación del plan defensa, realizando un análisis crítico donde se observen los aciertos y desaciertos en cada una de sus unidades y poder brindar los insumos tanto de personal como logísticos para poder contener un ataque armado y reaccionar de la mejor manera, propendiendo siempre de velar por la seguridad del personal y cumpliendo con todos los protocolos establecidos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: William Castaño Ramos  
Grado: Brigadier General  
Cargo: Comandante Region De Policia Encargado (A)  
Cédula: 93404056  
Dependencia: Metropolitana Del Valle De Aburra  
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra  
Correo: [william.castano@correo.policia.gov.co](mailto:william.castano@correo.policia.gov.co)  
18/05/2025 11:00:53 a. m.

Anexo: si

Calle 48 No. 45 - 58 PI 3  
Teléfono: 2932424  
[region6.coman@policia.gov.co](mailto:region6.coman@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**